Santiago de Cali, 13 de Noviembre de 2026

Doctora:
YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Gobernación del Valle del Cauca
La Ciudad

Asunto: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION.

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para prestación de servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, respectivamente, para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene por Objeto: En desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNITARIA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL VALLE DEL CAUCA" contratar la prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca , con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.

Mi experiencia laboral relacionada es la que se describe a continuación:

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informado(a) sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en

las causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,

ANLLY PAOLA LONDOÑO PRETEL
C.C. 1107066701 DE CALI